



Ministerio
de Turismo

PS/37777

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 MAYO 2025

VISTO: la realización de la Feria Internacional de Turismo "Imex Frankfurt 2025";

RESULTANDO: que la misma tendrá lugar del 20 al 22 de mayo de 2025 en la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicha Feria, el Asesor del Ministerio de Turismo Sr. Lucas Regal;

II) que estará en carácter de Misión Oficial del 17 al 24 de mayo de 2025, a los efectos de la logística del armado del stand, retiro de acreditaciones y desarmado del stand;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Dr. Jorge Díaz
PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

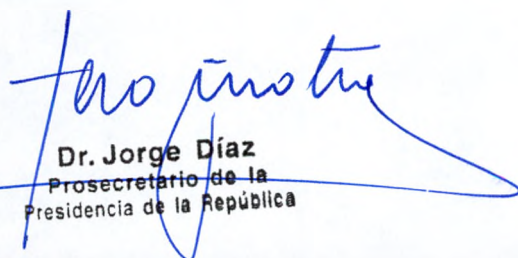
2025-9-1-0000529

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Asesor del Ministerio de Turismo Sr. Lucas Regal, del 17 al 24 de mayo de 2025, para participar de la Feria Internacional de Turismo "Imex Frankfurt 2025", que tendrá lugar del 20 al 22 de mayo de 2025 en la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania.
- 2) Los viáticos correspondientes a 5 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma total de U\$S 1.780,60 (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta con 60/100) se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Frankfurt - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.690 (dólares estadounidenses mil seiscientos noventa).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1, "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República